



CONGRESO DEL ESTADO  
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

# Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

Tomo II

072 M bis

26 de febrero 2020.

## MESA DIRECTIVA

**Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada**

*Presidencia*

**Dip. Adriana Gabriela Ceballos Hernández**

*Vicepresidencia*

**Dip. Yarabí Ávila González**

*Primera Secretaría*

**Dip. Octavio Ocampo Córdova**

*Segunda Secretaría*

**Dip. Baltazar Gaona García**

*Tercera Secretaría*

## JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

**Dip. Javier Estrada Cárdenas**

*Presidencia*

**Dip. Teresa López Hernández**

*Integrante*

**Dip. Eduardo Orihuela Estefan**

*Integrante*

**Dip. Araceli Saucedo Reyes**

*Integrante*

**Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez**

*Integrante*

**Dip. Wilma Zavala Ramírez**

*Integrante*

**Dip. Ernesto Núñez Aguilar**

*Integrante*

**Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada**

*Integrante*

## SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

**Mtra. Beatriz Barrientos García**

*Secretaria de Servicios Parlamentarios*

**Lic. Abraham Ali Cruz Melchor**

*Director General de Servicios de*

*Apoyo Parlamentario*

**Lic. Ana Vannesa Caratachea Sánchez**

*Coordinadora de Biblioteca, Archivo*

*y Asuntos Editoriales*

**Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco**

*Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales*

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Georgina Zamora Marín, Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, María Elva Castillo Reynoso, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Martha Morelia Domínguez Arteaga, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas.

## HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

### SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

### Segundo Año de Ejercicio

### Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

**PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL CONOCIMIENTO Y USO DE LA BIODIVERSIDAD Y A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PARA QUE SEA PRIORIDAD EL ESTUDIO DE LA CUENCA DEL LAGO DE CUITZEO, MICHOACÁN, COMO ZONA DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA, PRESENTADA POR EL DIPUTADO HUMBERTO GONZÁLEZ VILLAGÓMEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada,  
Presidente de la Mesa Directiva  
del Congreso del Estado de  
Michoacán de Ocampo.  
Presente.

El que suscribe, diputado Humberto González Villagómez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la Septuagésima Cuarta Legislatura, en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 36 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y por los artículos 8° fracción II, 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, someto a consideración de ese H. Congreso la presente *Propuesta de Acuerdo para exhortar a la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO) y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) para que, en ejercicio de sus atribuciones, sea prioridad el estudio y establecimiento de la Cuenca del Lago de Cuitzeo como zona de restauración ecológica.*

Lo anterior, al tenor de la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

México, y particularmente Michoacán, gozan de una riqueza natural y cultural extraordinaria, fruto de su posición geográfica, su compleja topografía y su diversidad en flora y fauna, afirmando una gran variedad de ecosistemas a lo largo del territorio nacional, y estatal.

Los ecosistemas son fuente de servicios esenciales para la sobrevivencia y bienestar humano, al ser origen de alimentos, insumos, activos, y de constituirse como sitios para la captación natural de agua de lluvia, infiltraciones y abastecimiento de cuerpos naturales y artificiales de agua.

La tendencia generalizada del desarrollo económico, la industria y el exponencial incremento de la densidad demográfica traen consigo una evidente contaminación del suelo, aire y agua, causando un severo deterioro de los ecosistemas y los servicios ambientales que éstos pudieran proporcionarnos.

Aunque como antecedente hablamos de un impacto negativo para la sociedad en general, la estrategia requiere de esfuerzos en todos los niveles

de gobierno para lograr contrarrestar la actividad humana desmedida que provoca daños irreversibles al medio ambiente.

Se ha sostenido desde 2015 en la Cumbre de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible que la prioridad de los países es hacer frente al cambio climático. Con la publicación de la Agenda 2030 y sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible se establece el compromiso de las naciones por la aplicación de acciones que busquen reducir, erradicar o mejorar las prácticas públicas, privadas y sociales que perjudiquen a la sostenibilidad de los recursos naturales y del medio ambiente.

Durante el día Internacional de la Biodiversidad se formuló el compromiso por parte de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO) de reestablecer los ecosistemas degradados, dañados o destruidos como una estrategia esencial para conservar la biodiversidad, mantener sus servicios ambientales y mejorar el bienestar humano.

La CONABIO, concebida como una comisión intersecretarial permanente desde 1992 integra la participación, primero como titular, del Presidente Lic. Andrés Manuel López Obrador, así como a los titulares de las Secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT); Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER); Bienestar; Economía (SE); Educación Pública (SEP); Energía (SENER); de Hacienda y Crédito Público (SHCP); Relaciones Exteriores (SER); Secretaría de Salud; y Turismo (SETUR).

Su funcionamiento a través de un Coordinador Nacional, encabezado por el Dr. José Sarukhán Kermez, biólogo, y reconocido ex rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, y galardonado como Premio Nacional de Ciencias y Artes, perfila a la Comisión a través de las aptitudes académicas.

Sin embargo, en aras de sumar el compromiso desde este Congreso del Estado de trabajar bajo una óptica transversal en la solución de los problemas que dañan a nuestro medio ambiente, es que pongo a consideración de esta Soberanía la propuesta para trabajar de manera coordinada con la Comisión Permanente sobre Conocimiento y Uso de la Biodiversidad en la construcción de acciones que garanticen la protección de las zonas protegidas y

las áreas de restauración ecológica de Michoacán, así como, por su carácter de utilidad pública, que se establezcan nuevas zonas protegidas y áreas de restauración.

Así, reiterando nuestro compromiso con Michoacán y con nuestro distrito 02, hablamos por la Cuenca del Lago de Cuitzeo que debe ser considerada como matriz ambiental de una región que afecta a dos estados, Michoacán y Guanajuato.

La cuenca hidrológica del Lago de Cuitzeo representa un área de 4026 km<sup>2</sup> que administrativamente y de conformidad con la Comisión de la Cuenca del Lago de Cuitzeo comprende a los municipios de Acuitzio, Álvaro Obregón, Copándaro, Cuitzeo, Charo, Chucándiro, Huandacareo, Indaparapeo, Morelia, Queréndaro, Santa Ana Maya, Tarímbaro y Zinapécuaro, conservando una densidad demográfica de 228.11 habitantes por kilómetro cuadrado.

El grado de contaminación que sufre la Cuenca no solo se materializa en los municipios colindantes al vaso del Lago, sino que aumenta al no existir suficiencia en el tratamiento de aguas residuales provenientes de la capital y de las zonas altas de la Cuenca, superando los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas y causando sedimentación.

La problemática del Lago de Cuitzeo no se limita a las descargas de aguas residuales, ya que la ribera del lago se ve afectada por el sobrepastoreo, generando una pérdida de la capacidad de infiltración de agua, generando escurrimientos de materiales sólidos y provocando el almacenamiento de azolve.

La pérdida de capacidad de captación de agua del Lago de Cuitzeo es un problema de suma importancia que debe ser atendido de manera inmediata, por lo que en apego a la capacidad operativa de la CONABIO como autoridad intersecretarial, lo exhortamos, respetuosamente a que haga las gestiones necesarias para realizar un estudio amplio y suficiente para que la Cuenca del Lago pueda ser considerada como zona de restauración ecológica.

Sin dejar de lado, que esta Soberanía, como autoridad estatal y fuente de interlocución con las autoridades y sectores de la región, tome el compromiso de coadyuvar en la construcción de políticas públicas con apego a la Estrategia Nacional sobre Biodiversidad en México.

Asimismo, sumando esfuerzos con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, le solicitamos que en ejercicio de sus atribuciones tenga a bien realizar los procedimientos necesarios para el establecimiento del Lago de Cuitzeo como zona de restauración ecológica. Y que posteriormente se puedan ejecutar los programas de restauración ecológica, promoviendo la participación de los propietarios, poseedores, organizaciones sociales, públicas o privadas, pueblos indígenas, gobiernos locales y demás personas interesadas.

Por lo anterior, pongo a consideración de este pleno para que sea considerado de urgente y obvia resolución la siguiente Propuesta de

#### ACUERDO

*Primero.* Se exhorta, respetuosamente, a la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO) para que en ejercicio de su actividad intersecretarial establezcan como prioridad el estudio de la Cuenca del Lago de Cuitzeo como sustento para su establecimiento como zona de restauración ecológica, y que pueda ser destino de políticas públicas, acciones y actividades integrales dirigidas al conocimiento de la diversidad biológica; de la conservación y del uso sustentable de los recursos naturales.

*Segundo.* Se exhorta, respetuosamente, al titular de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales para que en ejercicio de las atribuciones que le otorga el artículo 78 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, promueva ante el Ejecutivo Federal la expedición de la Declaratoria para el Establecimiento de Zona de Restauración Ecológica en favor de la Cuenca del Lago de Cuitzeo.

DADO EN EL PALACIO DEL Poder Legislativo. Morelia, Michoacán, a los 13 trece días del mes de diciembre del año 2019.

Atentamente

Dip. Humberto González Villagómez



— 2020 —

**“AÑO DEL 50 ANIVERSARIO LUCTUOSO  
DEL GENERAL LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO”**



L X X I V  
LEGISLATURA

CONGRESO DEL ESTADO  
DE MICHOACÁN DE OCAMPO



[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)